



STO: 0538

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0292-2010-ANA-DARH

Lima, 08 SET. 2010

### VISTO:

El Expediente Administrativo tramitado con Hoja de Envío N° 21123, organizado por Empresa de Generación Eléctrica, Agroindustrial, Minera y su Comercialización S.C.R.L. y Generadora Arabesco S.A., sobre cambio de titularidad y prórroga de la autorización para ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para uso de generación de energía eléctrica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0032-2009-ANA, se encargó a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos la resolución de procedimientos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM;

Que, por Resolución de Intendencia N° 30-2008-INRENA-IRH, se otorgó autorización de ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica a favor de la Empresa de Generación Eléctrica, Agroindustrial, Minera y su Comercialización Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada-EMGEL EGROMIN S.R.L. para el proyecto "Central Hidroeléctrica San Francisco";

Que, el artículo 2° de la citada resolución directoral otorga un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la resolución para la ejecución de los estudios autorizados;

Que, mediante Contrato de Transferencia de Derechos de fecha 03 de mayo de 2010, la Empresa de Generación Eléctrica, Agroindustrial, Minera y su Comercialización S.R.L., transfiere a favor de Generadora Arabesco S.A. la titularidad de todos los derechos sobre el proyecto o del proyecto en sí mismos sin limitación alguna;

Que, con el escrito de fecha 19 de julio de 2010, los recurrentes solicitan el cambio de titularidad y prórroga de la autorización para la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico a favor de Generadora Arabesco S.A.;

Que, el Informe Técnico N° 260-2010-ANA-DARH/ORDA/HFVM, concluye que es viable el cambio de titularidad y prorrogar por dos (02) años adicionales la autorización de estudios de aprovechamiento hídrico a favor de Generadora Arabesco S.A.;

En consecuencia, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde proceder al cambio de la titularidad de la Resolución de Intendencia N° 30-2008-INRENA-IRH, a favor de Generadora Arabesco S.A.; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 0032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM, precisado con el Decreto Supremo N° 076-2009-EM.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer el cambio de titularidad de la Resolución de Intendencia N° 30-2008-INRENA-IRH, entendiéndose en adelante, toda mención efectuada a la Empresa de Generación Eléctrica, Agroindustrial, Minera y su Comercialización S.C.R.L., como referida a Generadora Arabesco S.A., manteniéndose vigente en todo lo demás que contiene.

**ARTÍCULO 2º.-** Prorrogar por dos (02) años adicionales, la vigencia de la autorización otorgada mediante Resolución de Intendencia N° 30-2008-INRENA-IRH, contados a partir del vencimiento de la misma, para la culminación de la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica a favor de Generadora Arabesco S.A.


**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que todas las obligaciones de la Empresa de Generación Eléctrica, Agroindustrial, Minera y su Comercialización S.C.R.L., derivadas de la Resolución de Intendencia N° 30-2008-INRENA-IRH, son asumidas por Generadora Arabesco S.A.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente resolución a los recurrentes con arreglo a ley.

**ARTÍCULO 5º.-** Publíquese la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



  
Ing. ALBERTO ALVA TIRAVANTI  
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos

